

RESOLUCIÓN N° 2.805

VISTO :

Que, las peatonales del Barrio Santa Justina se encuentran en estado de abandono, perjudicando de esta forma la vida cotidiana de los vecinos allí radicados.-

CONSIDERANDO :

Que, el Ejecutivo Municipal debe contemplar estas situaciones, ponerlas en agenda y priorizarlas en conjunto con el Gobierno de la provincia de La Rioja.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano remita a este Concejo Deliberante en un término de diez (10) días hábiles, la siguiente información :

- a) Situación de obra de peatonales del Barrio Santa Justina, entre calles Teniente 1° Ibáñez, Pedro Fontañez, Turín e Independencia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-